



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Diego Hernán Ricardo HUENCHUR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 410/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

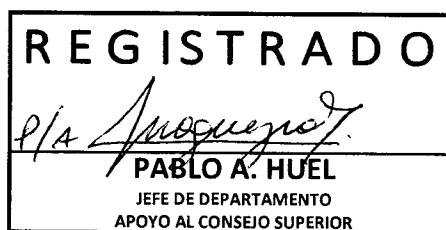
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 410/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Estabilidad, sin



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

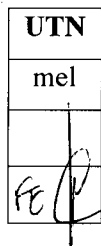


tener cursada Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Diego Hernán Ricardo HUENCHUR, Legajo N° 731, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Probabilidad y Estadística y Tecnología Mecánica, sin tener aprobada Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1945/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior